



Alcaldía Municipal de Tacuba
Unidad de Acceso a la Información Pública

Av. España, entre 1ª. Calle Pte. Y 1ª. Calle Ote. Barrio el Centro

Email: accesoinformaciontacuba@gmail.com



Resolución de entrega de información

Ref. No. UAIP 0008 2020

En la oficina de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Av. España 1a. Calle Oriente. Y Pte. Barrio el Centro Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las quince horas con treinta y siete del día veintiséis de octubre de dos mil veinte, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información No.UAIP_0008_2020, presentada a esta Municipalidad EN FORMA FISICA, por parte de la ciudadana: ***** con Documento Único de Identidad número ***** , expedido en el municipio de ***** y departamento de ***** el día veintiocho de julio del dos mil dieciocho.

I. ANTECEDENTES.

La ciudadana presento la solicitud de información a la oficina de Acceso a la Información Pública de esta Municipalidad el día veintiséis de octubre de dos mil veinte, a las trece horas con treintaisiete minutos. Considerando que la solicitud formal cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la LAIP y los Art. 50, 54 del RELAIP, se dio por admitida la solicitud.

Se procedió a dar trámite a la solicitud en la que se requiere lo siguiente:

- 1) Conocer que la municipalidad de Tacuba cuenta con plan de implementación del decreto legislativo 137: Declaratoria de Tacuba como territorio de comunidades indígenas u otro instrumento legal, sobre Pueblos Indígenas y que partida presupuestaria tiene para el manejo del agua y la agricultura, planes forestales.



Alcaldía Municipal de Tacuba

Unidad de Acceso a la Información Pública

Av. España, entre 1ª. Calle Pte. Y 1ª. Calle Ote. Barrio el Centro

Email: accesoinformaciontacuba@gmail.com



- 2) Partidas presupuestarias para la implementación de este decreto legislativo 137 en el periodo 2019-2020.
- 3) Qué mecanismos de participación ciudadana específica para pueblos indígenas tiene definido la municipalidad.
- 4) Que seguimiento le ha dado la municipalidad al decreto legislativo 137 durante en la actual gestión municipal.
- 5) Que planes y proyectos existen para el manejo de la agricultura y el acceso al derecho humano al agua en las comunidades indígenas de Tacuba su respectivo presupuesto, en la gestión municipal actual.

II. FUNDAMENTOS DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

Se realizaron los procedimientos señalados en los literales d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública; el Oficial de información realizó los trámites internos necesarios para la localización de la información requerida por la solicitante. Ya se tenía conocimiento previo de la inexistencia de esta información, pero para asegurar cualquier detalle existente sobre esta solicitud se consulto a la unidad de promoción social; indicándonos que no existe la información requerida en el numeral 1, así mismo se le consulto sobre la información requerida en el numeral 3 a lo cual se nos menciona que en cuanto a las consultas ciudadanas se hace con las asociaciones de desarrollo comunal en donde participan todos los miembros de la comunidad que así lo deseen, haciendo énfasis en la filosofía del derecho de igualdad: sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole. En relación al numeral 2 se consulto a la unidad de contabilidad, a lo cual resolvió inexistencia de la información. En cuanto a los



Alcaldía Municipal de Tacuba

Unidad de Acceso a la Información Pública

Av. España, entre 1ª. Calle Pte. Y 1ª. Calle Ote. Barrio el Centro

Email: accesoinformaciontacuba@gmail.com



numerales 4 y 5 no se localizó la información en ninguna de las unidades de esta municipalidad.

III. RESOLUCION

Por lo tanto a esta fecha DIESCISEIS de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE se resuelve:

1. La no entrega de la información, debido a la inexistencia de la misma.
2. Notificar al solicitante al correo electrónico: *****


Ronal Saldaña
Oficial de Información
Tacuba Ahuachapán
Tel. 24206109

